



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 52278
(CUI 05001600020620135267801)
CARLOS ARLEY TOTENA GIRON Y OTROS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 10 de febrero de 2021, proferido por el entonces señor Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, durante el lapso comprendido entre **el veinticinco (25) de noviembre de 2021, a las 8 a.m. hasta el dieciséis (16) de diciembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de CARLOS ARLEY TOTENA GIRON y DARWIN ISRAEL ORTIZ CAICEDO, contra la sentencia del 5 de diciembre de 2017, a través de la cual la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín **revocó** la de carácter absolutorio emitida en el Juzgado Diecisiete Penal del Circuito de esa ciudad, y en su lugar los declaró penalmente responsables (**primera condena**) del delito de homicidio agravado, en modalidad preterintencional. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA** Procuradora 3^a Delegada para la Casación Penal, en diez (11) folios. Recibido el 31 de marzo de 2021.
- Memorial del doctor **RUBÉN ENRIQUE CARMONA LÓPEZ**, Defensor de los procesados recurrentes, con diez (10) folios. Recibido el 30 de junio de 2021.
- Memorial del doctor **JORGE HERNAN DIAZ SOTO**, Fiscal 1^o Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, con once (11) folios. Recibido el 9 de diciembre de 2021.

Se advierte que los apoderados de víctimas no allegaron alegatos a la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor del procesado recurrente y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el diecisiete (17) de enero dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal